



## COMUNICADO A PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PANELA

Fedepanela se permite recordarles, que la etiqueta que se adhiere a los empaques de panela evidencia el pago de la cuota de fomento panelero, establecido en la ley 40 de 1990 y el decreto 1071 de 2015.

Es importante tener en cuenta, que quien <u>falsifique</u>, <u>adquiera</u> <u>ilegalmente o reutilice dicha etiqueta</u> incurrirá en <u>el delito de falsedad en documento público</u>, el cual contempla una <u>pena privativa de la libertad de 4 a 9 años</u>; por lo anterior, absténgase de adquirir etiquetas falsificadas y denuncie.

Las etiquetas solo pueden ser distribuidas por los agentes recaudadores autorizados por Fedepanela.

Fondo de Fomento Panelero FEDEPANELA

"Fuerza gremial de Colombia con el Dulce Sabor del Campo"